



AYUNTAMIENTO DE BOROX

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

### NÚM 22/2.017

En cumplimiento a las bases para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de jefe del cuerpo de la policía local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Diciembre de 2.016, he resuelto:

#### **PRIMERO.-**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La lista provisional de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se exhibirá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Borox y en la página WEB institucional del Ayuntamiento.

#### **SEGUNDO.-**

Publicar la relación de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

#### **TERCERO.-**

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB institucional del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se exhibirá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.



AYUNTAMIENTO DE BOROX

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB institucional del Ayuntamiento, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y pagina WEB institucional del Ayuntamiento, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el Ley 39/2.015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Borox, a 3 de Febrero de 2.017

Vº Bº  
El Alcalde



Fdo: Emilio Lozano-Reviriego



Ante mí,  
El Secretario

Fdo: Carlos Manuel Bugella Yúdice



AYUNTAMIENTO DE BOROX

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS

JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
04197658C	MUÑOZ LOPEZ, ANGEL MARIA

ANEXO II

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

JEFE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
03903022Z	BARAJAS HERRERO, MIGUEL ANGEL	A, B y C
03899817Y	ESTUDILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	A, B y C

CAUSAS DE EXCLUSION

**A.-** No acredita los permisos de conducción de las clases B y BTP, y/o de la clase A o A2 o acreditar el inicio de los trámites necesarios para su obtención.

**B.-** No acredita certificado de penales para acreditar que se carece de antecedentes por la comisión de delitos dolosos.

**C.-** No acredita Plan de Trabajo y organización de la Jefatura y del Servicio, como a la base Sexta).

Borox, a 3 de Febrero de 2017

Vº Bº  
El Alcalde,



Fdo: Emilio Lozano Reviriego



Fdo: Carlos Manuel Bugella Yúdice